



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 531 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima, 28 DIC. 2017



VISTOS:

El Memorando Nº 2235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 728-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, solicitando la inclusión de TRES (03) procedimientos de selección los mismos que cuentan con la previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo Nº 01;

Que, mediante Informe Legal Nº 728-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la cuadragésima sexta modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de



Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, servicios requeridos por las áreas usuarias respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de enero de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Cuadragésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE a efectos de incluir TRES (03) procedimientos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2017 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL
.....
O.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INEANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 56091



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

AGRO RURAL
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 728-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL

RECIBIDO
28 DIC 2017
Reg. N°

A : CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por inclusión de tres (03) procedimientos de selección.

REF. : a) Memorando N° 2235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA
b) Informe Técnico N° 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

FECHA : Lima, 28 de Diciembre de 2017

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N° 011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron siete (07) procedimientos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral N° 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución Directoral N° 028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.6 Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.7 Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.8 Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veintiún (21) procedimientos de selección.
- 1.9 Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuarenta y uno (41) procedimientos de selección.



Trabajando para
todos los peruanos



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



- 1.10 Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cincuenta (50) procedimientos de selección.
- 1.11 Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.12 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.13 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección.
- 1.14 Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.15 Mediante Resolución Directoral N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.16 Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diecisiete (17) procedimientos de selección.
- 1.17 Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.18 Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.19 Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.20 Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron dieciocho (18) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección.
- 1.21 Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección.
- 1.22 Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron tres (03) procedimientos de selección.
- 1.23 Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual





de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.

- 1.24 Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.25 Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.26 Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.27 Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.28 Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.29 Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.30 Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.31 Mediante Resolución Directoral N° 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.32 Mediante Resolución Directoral N° 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 09 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.33 Mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.34 Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección.
- 1.35 Mediante Resolución Directoral N° 377-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 31 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó ocho (08) procedimientos de selección.





- 1.36 Mediante Resolución Directoral N° 396-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.37 Mediante Resolución Directoral N° 401-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- 1.38 Mediante Resolución Directoral N° 409-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURL-DE-OA de fecha 06 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.39 Mediante Resolución Directoral N° 417-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURL-DE-OA de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.40 Mediante Resolución Directoral N° 420-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (01) procedimiento de selección.
- 1.41 Mediante Resolución Directoral N° 441-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha de 28 de noviembre de 2017, se aprobó la cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.42 Mediante Resolución Directoral N° 452-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha de 05 de diciembre de 2017, se aprobó la cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó dos (02) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.43 Mediante Resolución Directoral N° 459-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha de 13 de diciembre de 2017, se aprobó la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.44 Mediante Resolución Directoral N° 468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha de 15 de diciembre de 2017, se aprobó la cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó dieciocho (18) procedimientos de selección.
- 1.45 Mediante Resolución Directoral N° 483-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha de 20 de diciembre de 2017, se aprobó la cuadragésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.46 Mediante Resolución Directoral N° 521-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha de 22 de diciembre de 2017, se aprobó la cuadragésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó siete (07) procedimientos de selección y se excluyó dos (02) procedimientos de selección.
- 1.47 Mediante Informe Técnico N° 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha de 28 de diciembre de 2017, tramitado mediante Memorando N° 2235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 Institucional, de conformidad con el Anexo N° 01 de dicho Informe Técnico, indicando lo siguiente:

- Mediante Informe N° 2398-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA-UAP





de fecha 26 de diciembre de 2017, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, solicitó la inclusión al PAC la Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural de cuatro (04) ríos: Chancay Lambayeque, Moche, Motupe y Rímac, la misma que cuenta con la previsión presupuestal 2018, otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 2875-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha 22 de diciembre de 2017; compuesta de la siguiente manera:

- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Chancay Lambayeque en los Distritos de Lambayeque, Chiclayo, Chongoyape, Tablazos, Pucala, Reque, Monsefú y Etén, Departamento de Lambayeque. **Tramo I**
- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Chancay Lambayeque en los Distritos de Lambayeque, Chiclayo, Chongoyape, Tablazos, Pucala, Reque, Monsefú y Eten, Departamento de Lambayeque. **Tramo II**
- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Chancay Lambayeque en los Distritos de Lambayeque, Chiclayo, Chongoyape, Tablazos, Pucala, Reque, Monsefú y Eten, Departamento de Lambayeque. **Tramo III y IV**
- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación y Protección con Rocas al volteo en Tramos críticos del Río Moche, Distrito de Poroto, Departamento de la Libertad.
- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Rímac, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

- Mediante Informe N° 599-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 11 de diciembre de 2017, la Oficina de Administración, solicitó la inclusión al PAC el requerimiento de alquiler de bien inmueble para AGRO RURAL, la misma que cuenta con la previsión presupuestal 2018, otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 2907-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha 27 de diciembre de 2017.

- Mediante Informe N° 2402-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA-UAP de fecha 27 de diciembre de 2017, La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, solicitó la inclusión al PAC la Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural en Quebradas: Yapatera, Carneros, Río Seco, La Manuela y Pariñas en el departamento de Piura, cuya modalidad de contratación será mediante Contratación Directa, la misma que cuenta con la previsión presupuestal 2018, otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 2875-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha 22 de diciembre de 2017 compuesta de la siguiente manera:

- Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de prevención y Descolmatación y Protección con Roca al Volteo de la Quebrada Yapatera, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.
- Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de prevención y Descolmatación del Cauce de la Quebrada Río Seco, Distrito de Salitral, Provincia de Sullana, Piura y Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce de la Quebrada, Manuela, Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana, Piura.
- Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de prevención y Descolmatación del Cauce de la Quebrada Pariñas, Distrito de Pariñas y Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura.

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que debe realizarse la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017, realizando la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución del procedimiento de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo N° 01.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 2.3 Directiva N° 005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones.
- 2.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es el programa detallado de todos los procedimientos de selección de licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas y de ser el caso, la selección de consultores individuales, subasta inversa electrónica y contratación directa, que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal.



- 3.2 Sin perjuicio de lo expuesto, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o como consecuencia de la reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera incorporar o excluir al Plan Anual de Contrataciones bienes, servicios u obras que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la normativa en materia de contrataciones del Estado contempla la figura de inclusión de procesos de selección, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que literalmente señala:

"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE".

- 3.3 Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.1 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, asimismo, el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva antes mencionada, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.4 En ese sentido, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, se requiere incluir TRES (03) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la respectiva previsión presupuestal 2018 al interior del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 Institucional; por lo que, corresponde emitirse la Resolución Directoral Administrativa





que disponga la modificación del citado instrumento de gestión, para posteriormente proceder a su convocatoria.

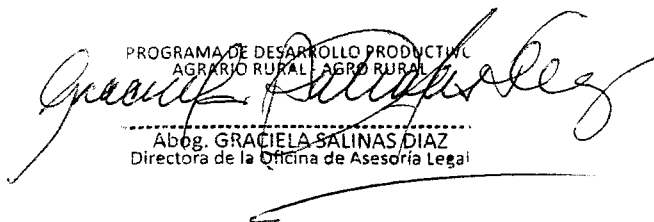
IV. CONCLUSIÓN ÚNICA

La modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico N° 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, corresponde al supuesto contemplado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual es factible emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa.

V. RECOMENDACIÓN ÚNICA

En atención a lo expuesto, recomendamos a su Despacho, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de la **Cuadragésima Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2017 de AGRO RURAL, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

Abog. GRACIELA SALINAS DIAZ
Directora de la Oficina de Asesoría Legal





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 384 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-DAJ



PARA : CPC CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Cuadragésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

FECHA : Lima, 28 DIC. 2017

OBJETO

El presente documento se emite con la finalidad de informar respecto a las inclusiones y exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitado con los documentos de la referencia.

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Directoral N° 0013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
2. Mediante Resolución Directoral N° 0010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
3. Mediante Resolución Directoral N° 0011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó siete (07) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
4. Mediante Resolución Directoral N° 0015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
5. Mediante Resolución Directoral N° 0028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
6. Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
7. Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de



Salaverry 1388 - Jesús María - Lima

(511) 205-8030

www.agrorural.gob.pe

www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos



PERU

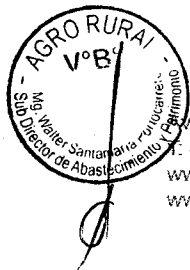
Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrataciones 2017, en el cual se incluyó once (11) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.

8. Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte y uno (21) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
9. Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuarenta y uno (41) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
10. Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cincuenta (50) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
11. Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
12. Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte (20) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
13. Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez (10) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
14. Mediante Resolución Directoral N° 138-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte (20) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
15. Mediante Resolución Directoral a N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décimo cuarta del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez (10) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
16. Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y siete (17) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
17. Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección para



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

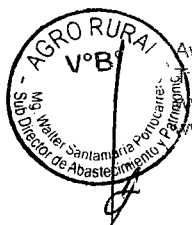


Trabajando para
todos los peruanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ser ejecutado en el presente ejercicio.

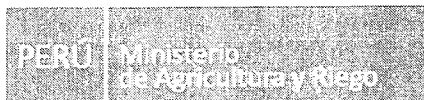
18. Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
19. Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 28 de junio de 2017, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
20. Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y ocho (18) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
21. Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) y se excluyó dos (2) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
22. Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (3) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
23. Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) y se excluyó dos (2) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
24. Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (1) un procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
25. Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
26. Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
27. Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) y se excluye uno (1) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
(511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

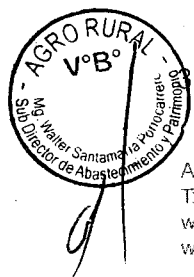


Trabajando para
todos los peruanos



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

28. Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (5) procedimientos de selección.
29. Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (1) y se excluyó cuatro (4) procedimientos de selección.
30. Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) procedimientos de selección.
31. Mediante Resolución Directoral N° 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) y excluyó uno (1) procedimientos de selección.
32. Mediante Resolución Directoral N° 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (1) procedimientos de selección.
33. Mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (5) y excluyó uno (1) procedimientos de selección.
34. Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y seis (16) procedimientos de selección.
35. Mediante Resolución Directoral N° 377-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
36. Mediante Resolución Directoral N° 396-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
37. Mediante Resolución Directoral N° 401-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección.
38. Mediante Resolución Directoral N° 409-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima séptima modificación del Plan



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.

39. Mediante Resolución Directoral N° 417-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
40. Mediante Resolución Directoral N° 420-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (01) procedimiento de selección.
41. Mediante Resolución Directoral N° 441-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 28 de Noviembre de 2017, se aprobó la Cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) y se excluyó uno (01) procedimiento de selección.
42. Mediante Resolución Directoral N° 452-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de Diciembre de 2017, se aprobó la Cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó dos (02) y se excluyó uno (01) procedimiento de selección.
43. Mediante Resolución Directoral N° 459-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 13 de Diciembre de 2017, se aprobó la Cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (03) y se excluyó cinco (05) procedimiento de selección.
44. Mediante Resolución Directoral N° 468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de Diciembre de 2017, se aprobó la Cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y ocho (18) procedimientos de selección.
45. Mediante Resolución Directoral N° 483-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de Diciembre de 2017, se aprobó la Cuadragésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (01) procedimientos de selección.
46. Mediante Resolución Directoral N° 521-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 22 de Diciembre de 2017, se aprobó la Cuadragésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó siete (07) y exclusión de dos (02) procedimientos de selección.
47. Mediante Informe N° 2398-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA-UAP, del 26 de diciembre 2017, la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio solicita la Aprobación del Expediente de Contratación e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones la **Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de prevención y Descolmatación del Cauce Natural de Cuatro (04) Rios: Chancay Lambayeque, Moche, Motupe y**

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 *Trabajando para
todos los peruanos*



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Rímac, cuya modalidad de contratación será mediante Contratación Directa compuesta de la siguiente manera:

- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Chancay Lambayeque en los Distritos de Lambayeque, Chiclayo, Chongoyape, Tablazos, Pucala, Reque, Monsefu y Eten, Departamento de Lambayeque. **Tramo I**
- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Chancay Lambayeque en los Distritos de Lambayeque, Chiclayo, Chongoyape, Tablazos, Pucala, Reque, Monsefu y Eten, Departamento de Lambayeque. **Tramo II**
- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Chancay Lambayeque en los Distritos de Lambayeque, Chiclayo, Chongoyape, Tablazos, Pucala, Reque, Monsefu y Eten, Departamento de Lambayeque. **Tramo III y IV**
- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación y Protección con Rocas al volteo en Tramos críticos del Río Moche, Distrito de Poroto, Departamento de la Libertad.
- Contratación del servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Rímac, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Dicho requerimiento cuenta con Previsión presupuestal 2018, según Memorando N°2875-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP

48. Mediante Informe N° 599-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, del 11 de diciembre 2018, la Oficina de Administración realiza el requerimiento de **Alquiler de Nuevo Local Institucional**, cuyo modalidad de contratación será mediante Contratación Directa por un monto de S/ 1'281,456.00, dicho requerimiento cuenta con Previsión presupuestal 2018, según Memorando N°2907-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP

49. Mediante Informe N° -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA-UAP, del 27 de diciembre 2017, la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio solicita la Aprobación del Expediente de Contratación e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones la **Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de prevención y Descolmatación del Cauce Natural en Quebradas: Yapatera, Carneros, Río Seco, La Manuela y Pariñas en el departamento de Piura**, cuya modalidad de contratación será mediante Contratación Directa compuesta de la siguiente manera, dichos requerimiento cuentan cuenta con Previsión presupuestal 2018, según Memorando N° -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP.

- Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de prevención y Descolmatación y Protección con Roca al Volteo de la Quebrada **Yapatera**, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.
- Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de prevención y Descolmatación del Cauce de la Quebrada **Río Seco**, Distrito de Salitral, Provincia de Sullana, Piura y Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce de la Quebrada, Manuela, Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana, Piura.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de prevención y Descolmatación del Cauce de la Quebrada Pariñas, Distrito de **Pariñas** y Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura.

Dicho requerimiento cuenta con Previsión presupuestal 2018, según Memorando N°2875-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP.

BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ANALISIS

El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Así mismo, señala que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

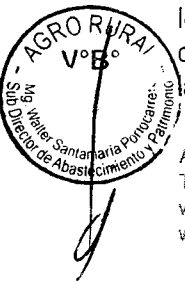
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al respecto se ha realizado la verificación de cada uno de los pedidos de inclusión al Plan Anual de Contrataciones provenientes de las áreas usuarias, detallados en los antecedentes y sus requerimientos, conjuntamente con el listado de bienes comunes de Subasta Inversa y sus fichas técnicas, las fichas de homologación de la página web de Perú Compras y los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, por lo cual la propuesta de inclusión de procesos entendida en el Anexo 1, se ajusta a las disposiciones legales de la normativa de contrataciones del Estado.

Por lo expuesto se debe realizar la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, realizando la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el **Anexo N° 01**, siendo el Plan Anual de Contrataciones un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de órganos y dependencias en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y dando cumplimiento al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 *Trabajando para
todos los peruanos*





PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Las modificaciones requeridas exponen a la siguiente información:

Modificaciones por inclusión de procedimientos de selección (Anexo N° 01):

- Cantidad tres (03)
- Monto total de los procesos incluidos: S/.53'623,975.19

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Sanamaria Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSPM/34



440	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	233 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE NATURAL DE CUAYO (04) RIOS CHANCAY, LAMBAYEQUE, MOCHES, MOTUPE Y TILMAC	1 - Nuevos Soles	1.00	40,606,130.67	14
						2	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO CHANCAY LAMBAYEQUE EN LOS DISTRITOS DE LAMBAYEQUE, CHICLAYO, CHONGOVAYE, TABLAZOS, PUCALLA, REQUE, MONSEFU Y ETEN. DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ITAMO I	1 - Nuevos Soles	1.00	8,750,280.70	14
						3	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO CHANCAY LAMBAYEQUE EN LOS DISTRITOS DE LAMBAYEQUE, CHICLAYO, CHONGOVAYE, TABLAZOS, PUCALLA, REQUE, MONSEFU Y ETEN. DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ITAMO II	1 - Nuevos Soles	1.00	8,960,113.36	14
						7	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCION CON ROC'S AL VOLTEO EN TRAMOS CRITICOS DEL RIO MOCHES DISTRITO DE PROTO. DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1 - Nuevos Soles	1.00	10,085,278.60	13
						8	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO RIAC, DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA DE TAMA, DEPARTAMENTO DE TAMA	1 - Nuevos Soles	1.00	4,664,926.11	15
441	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	233 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA OFICINA DE AGRO RURAL	1 - Nuevos Soles	1.00	1,281,466.00	15
442	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	233 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE NATURAL EN QUEBRADAS YAPATERA, CARNEROS, RIO SECC. LA MANUELA Y PARIÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE PURA	1 - Nuevos Soles	1.00	11,736,388.52	
						3	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA YAPATERA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MOROPON, DEPARTAMENTO DE PURA	1 - Nuevos Soles	1.00	6,631,363.28	20
						1	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA RIO SECO, DISTRITO DE SALTAL, PROVINCIA DE SULLANA, PURA Y ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA MANUELA, DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, PURA	1 - Nuevos Soles	1.00	1,360,000.00	20
						4	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA PARIÑAS, DISTRITO DE PARIÑAS Y LOBITOS, PROVINCIA DE TALARÁ, DEPARTAMENTO DE PURA	1 - Nuevos Soles	1.00	3,445,005.24	20